

# ORD. 090/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 13 BARRIO 20 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD, SRA. STELLA MARIS BASSO

*Publicado el 12 junio, 2019*

...VISTO:

El Expediente N° 039-E-2019 iniciado por Mensaje N° 037/19 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra Stella Maris Basso solicita escriturar la Vivienda N° 14 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 7 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 14 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad y habiendo realizado un Plan de Pago por deuda de Tasas Municipales;

QUE a fojas 25 obra el Dictamen N° 112/19 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado"

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 16 a 17 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 14 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente

como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 a, PARCELA 26, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor de la Sra. BASSO, Stella Maris, D.N.I.: 10.575.695.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro. De la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas-

#### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Junio de 2019.-

-